



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Radicado	05001 40 03 005 2022 00503 00
Demandante:	Banco de Occidente S.A.
Demandado:	Anthony Montero Ruíz.
Decisión	Decreta Embargo.

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la sociedad SURTITODO LTDA., en relación al oficio N°4660 del 1° de diciembre de 2022, informando que el señor ANTHONY MONTERO RUÍZ devenga un salario mínimo y, por tanto, no se accede a la solicitud de embargo de salario.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.